

Diciembre
2019



BOLETÍN INFORMATIVO

LA INFANCIA COMO PRIORIDAD

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL URUGUAY

Información y diagnóstico en relación al estado de
atención en salud mental de niñas, niños y adolescentes

Proyecto



Un proyecto del



Comité de los Derechos del Niño/a - Uruguay

Co financiado por



Salud Mental

En el siguiente informe se exhibe el diagnóstico que el Observatorio de Derechos de Niñez y Adolescencia de Uruguay (ODNAU) ha recogido en relación a la atención en salud mental para niños, niñas y adolescentes de nuestro país. La información cualitativa (es decir, de los relatos y las historias de adolescentes), y cuantitativa (los datos numéricos) pertenecen a la subdimensión III “Salud Mental” de la dimensión IV “Salud” en la Matriz de monitoreo.

Se presenta en el siguiente cuadro algunos indicadores recogidos de encuestas e investigaciones anteriores, que nos aproximan al acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios de salud mental. El cuadro siguiente muestra qué indicadores y datos podrás ver en este capítulo. En cada indicador, te informamos para cuáles características de los adolescentes verás el dato (por ejemplo, por sexo o por edad). Las otras columnas señalan, en caso de que existan, las recomendaciones que el Informe “Recomendaciones al Uruguay del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas 2015” realiza al Estado uruguayo.

Dimensión: Salud

Subdimensión: Salud Mental

Indicador/Variable	Nivel de desagregación	Número de recomendación Informe CDN 2015	Número de Observación. Informe CDN 2015	Artículos de la Convención de los Derechos del Niño
Porcentaje de adolescentes que han ido en los últimos 12 meses a un psicólogo/a	Por sexo	No	-	-
Porcentaje de adolescentes que han ido en los últimos 12 meses a un psiquiatra	Por sexo	No	-	-
Porcentaje de adolescentes en el sistema educativo con consumo de tranquilizantes	Por sexo, por edad	No	-	-

Además se incorporan relatos y opiniones de adolescentes del Grupo de Participación del Comité, quienes nos compartieron visiones y experiencias transitadas en la atención en salud mental.

En primer lugar, es necesario comentar que el Observatorio de Derechos de Infancia y Adolescencia de Uruguay (ODNAU) solicitó a varias instituciones del Estado información en relación a la atención en salud mental para infancias y adolescencias¹. Existe en relación a la información una importante ausencia de datos que nos permitan conocer cuántos niños, niñas

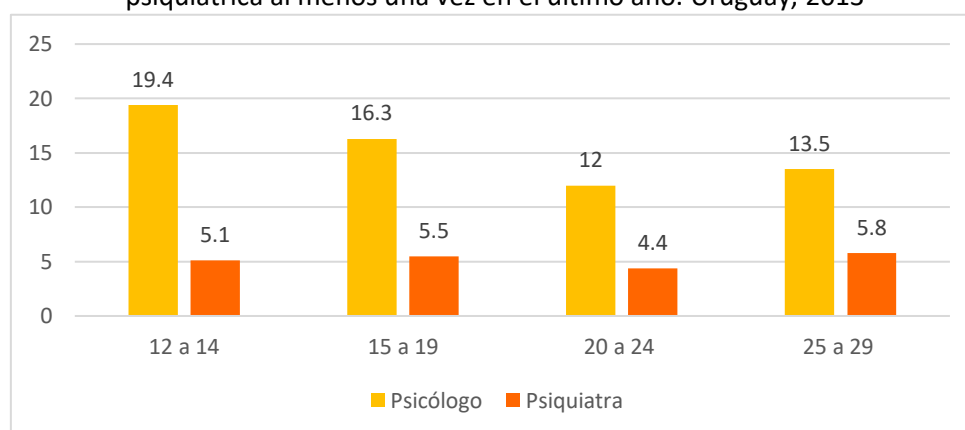
¹ La ley 18.381, de Acceso a la Información Pública, permite que todos y todas podamos solicitar al Estado información.

y adolescentes son atendidos en los distintos servicios de salud mental públicos y privados, cuántos recursos humanos hay, qué cobertura territorial tienen, entre otros aspectos.

A nivel general, la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) estudió el acceso de los y las adolescentes a la atención en salud mental, a través de las consultas al psiquiatra y psicólogo. Allí, se encuentra que en 2013 **el 14,9% de los y las adolescentes y jóvenes uruguayos que tienen entre 14 y 29 años de edad fueron al menos una vez en el último año al psicólogo**. Sin embargo hay diferencias:

- En Montevideo, la proporción de adolescentes y jóvenes que consultaron en el último año a un psiquiatra fue de 17,5%, mientras que en el resto del país fue de 12,5%.
- Las adolescentes y jóvenes mujeres han ido en mayor medida al psicólogo en el último año que los varones. Mientras el 16,5% de ellas asistieron, lo hizo el 13,4% de los varones.
- Si se observa por nivel socioeconómico, son los sectores de mayores ingresos (quintiles 4 y 5) los que han ido en mayor medida al psicólogo.

Gráfico 1. Proporción de adolescentes y jóvenes que hicieron una consulta psicológica o psiquiátrica al menos una vez en el último año. Uruguay, 2013

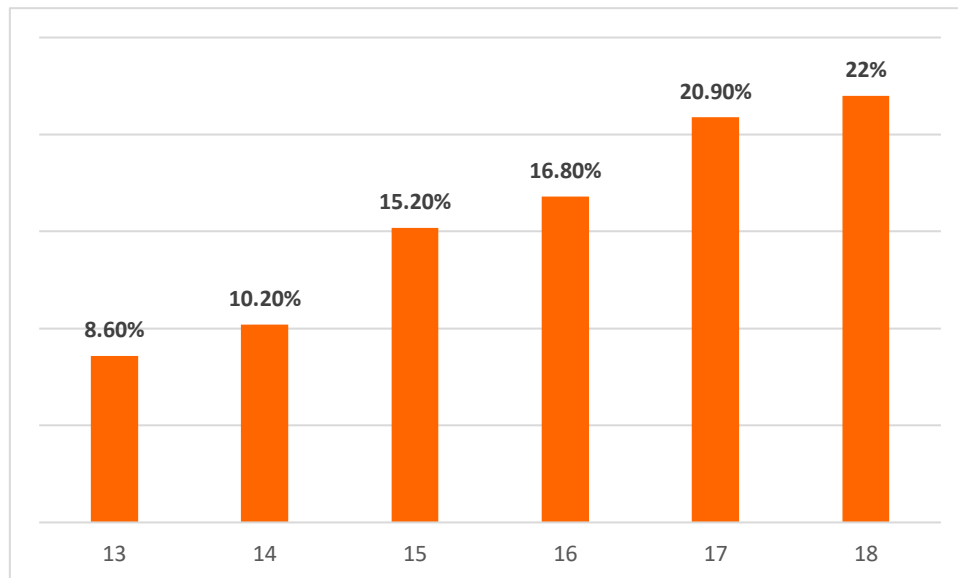


Fuente: elaboración propia en base a ENAJ (2013)

Las consultas al psiquiatra son menos frecuentes: **un total de 5,2% de los y las adolescentes y jóvenes de nuestro país tuvieron una en el último año** (ENAJ 2018).

- El porcentaje cambia por el área geográfica donde residen los jóvenes y adolescentes; en Montevideo asistieron un 6,2% del total de ellos y ellas, mientras que en el resto del país es un 4,3%
- Si se observa por edades, son aquellos adolescentes de entre 15 y 19 años los que en mayor proporción asistieron a un psiquiatra.
- Es mayor la cantidad de mujeres adolescentes y jóvenes (5,4% de ellas fueron al psiquiatra) que varones (4,9%).

La investigación *Derecho a la educación y mandato de obligatoriedad en la Enseñanza Media. La igualdad en cuestión* estudia la realidad de los y las adolescentes, la educación media y el consumo de fármacos, entre los años 2002 y 2014. **Se identifica que en 2014 el 14,6% de los y las adolescentes entre 13 y 17 años de edad que iban a secundaria había consumido algún tipo de tranquilizante².** La mayoría de quienes consumieron alguna vez un tranquilizante son mujeres (el 64% del total).



Fuente: elaboración propia en base a Miguez et. Al. (2017)

Estos datos son reflejo de prácticas de atención y respuesta en la salud mental de *medicalización* y *medicamentación* de niños, niñas y adolescentes. **La *medicalización* hace referencia a la calificación de problemas sociales o personales no médicos, como problemas médicos, siendo diagnosticados en muchas ocasiones como enfermedades. La *medicamentación*, por su parte, es el tratamiento de respuesta que se basa en la administración de fármacos, sin tomar en cuenta otras terapias alternativas a la medicación.**

Ambas prácticas han sido cuestionadas en los últimos años, tanto a nivel nacional como regional. En 2019 el Relator Especial de Naciones Unidas plantea que las políticas de salud mental han sido aplicadas desde una perspectiva médica, lo que da lugar “a la *medicalización de las reacciones normales a las múltiples presiones de la vida, incluidas las formas moderadas de ansiedad social, tristeza, timidez, absentismo escolar y comportamiento antisocial*” (Relator de

² Los tranquilizantes a los que hace referencia el estudio son diazepam, Valium, clonazepam, lexotan, aceprax, u otros similares utilizados para calmar ansiedad o estrés (Miguez et. Al. 2017).

Naciones Unidas nº49, 2019)³. Además, el Relator advierte que *“la excesiva medicalización es especialmente perjudicial para los niños”* (Relator de Naciones Unidas nº 62, 2019).

Por su parte, y analizando la situación de Uruguay, el Comité de Derechos del Niño realiza una observación en 2015 sobre la situación de *medicamentización* de infancias y adolescencias. Se plantea allí que el Estado uruguayo *“...realice un estudio para evaluar la situación de los niños a los que se ha diagnosticado déficit de atención e hiperactividad o déficit de atención, y la prescripción de psicoestimulantes como el metilfenidato”* (CDN, punto 48, 2015)⁴.

Para acercarnos a la mirada y experiencia de niños, niñas y adolescentes, el Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Uruguay en conjunto con el Grupo de Participación del CDNU generamos una instancia de encuentro e intercambio con adolescentes. sobre la atención en salud mental⁵. Sus relatos y experiencias confirman la existencia de prácticas de medicación como respuesta frente a distintas situaciones.

Por ejemplo, una adolescente reflexionó en la charla que ***“por problemas familiares, sociales, nos medican, cuando muchas veces sabemos que precisamos apoyo, y no medicación”***. Otra compañera relata su experiencia y su opinión frente a una situación de atención con un psiquiatra *“Te dan medicamentos de una, cuando no debe ser... (te dicen) ...`tenés que tomarlo’ y punto, sin preguntarte”*. Todos y todas las adolescentes con quienes dialogamos plantearon que la función del psiquiatra era medicar, y que no fueron escuchados en ese proceso.

Estas prácticas violan derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, como por ejemplo: el derecho a la protección integral (artículo 3), el de interés superior (artículo 3, 9), o el derecho a estar debidamente informados (artículo 13, 17).

¿Qué ocurre en los espacios de encierro?

El Estado uruguayo tiene distintos institutos donde viven niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en salud mental períodos de tiempo determinados. El Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) tiene para la salud mental servicios de residencia 24 horas llamados servicios de Medio Camino, y de Atención a episodios agudos.

En 2016, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)⁶ planteaba varios problemas en el sistema de atención en salud mental, como la falta de diagnósticos, de un acceso igualitario y de calidad para todos y todas, de perspectivas integrales y capacidades para la atención de crisis emocionales en los centros de atención en salud mental (MNP 2019 sobre Informe MNP 2016).

³ Relator de Naciones Unidas Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental Asamblea General de Naciones Unidas. A/HR/C/41/34 Consejo de Derechos Humanos 41er Período de sesiones. 12 de julio de 2019

⁴ Naciones Unidas (2015) Observaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos presentados por Uruguay 2007 y 2015. Disponible en http://pmb.atice.unicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=174

⁵ El grupo de Participación es un espacio de intercambio de adolescentes pertenecientes a distintos programas y proyectos de las organizaciones que integran el CDNU, quienes forman parte de jornadas y espacios sobre infancia y adolescencia, desarrollando documentos de defensa de sus derechos. En la jornada mencionada, llevada a cabo el día 28 de setiembre, se realizó una dinámica sobre salud mental, focalizada en conocer sus experiencias en el paso por los distintos niveles de atención en salud y en particular salud mental. Participaron 7 adolescentes

⁶ A través del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP)

Además, la INDDHH ha registrado situaciones de adolescentes que teniendo el alta para poder retirarse permanecen en centros de 24 horas. De estos centros, surgen relatos de adolescentes sobre sufrir total encierro, sin posibilidad de circulación por patios externos o el entorno del centro, con rutinas signadas por el aislamiento, la prohibición a expresar sentimientos (como por ejemplo llorar), y la falta de actividades recreativas⁷.

Por otra parte, el informe presentado por el Grupo de Trabajo de Medicalización y Patologización de infancias y adolescencias también señala estas prácticas, advirtiendo que *“...se somete a restricción de libertades, violación del derecho a la intimidad, se limita la vinculación con el medio, el derecho al ocio, la educación y la re vinculación con referentes afectivos.”* (INDDHH 2019, p. 25)⁸.

El CDNU se pronuncia frente a la reglamentación de la Ley de Salud Mental.

Nuestro país dio un paso fundamental en los últimos años al aprobar una nueva Ley de Salud Mental (la anterior era de 1936!). Sin embargo, en esta ley no hay un espacio destinado a hablar de la situación de las infancias y adolescencias.

En 2019 el Ministerio de Salud Pública elaboró un Plan Nacional de Salud Mental que reglamenta la ley aprobada, y dedica un capítulo a la aplicación de la ley para niños, niñas y adolescentes. Desde el CDNU advertimos en un [documento](#) algunos problemas que tiene este Plan para niños, niñas y adolescentes uruguayos.

Las niñas, niños y adolescentes no han sido priorizados para analizar y diseñar servicios y dispositivos de atención en salud mental que respeten derechos consagrados en la CDN. Sus voces no son escuchadas, y tampoco sus relatos de denuncia, en un sistema que no logra comprender y abordar sus necesidades en atención en salud desde un enfoque integral, ni desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos. Prevalece la visión biomédica, que desarrolla diagnósticos y tratamientos basados en la medicación. **Además, la atención en salud mental se piensa y desarrolla desde una perspectiva de los adultos, que desconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.**

“Se deben respetar nuestros derechos. Aunque seas menor de edad te tienen que escuchar, saber que te pasa y qué sentís” (Adolescente grupo de participación CDNU)

⁷⁷ Relatos y denuncias de adolescentes y sus familias a organizaciones pertenecientes al CDNU.

⁸ Institución Nacional de Derechos Humanos (2019): Grupo de trabajo: Medicalización y patologización de las infancias y las adolescencias Informe final.

Bibliografía:

- INJU (2013): Informe Tercera Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ). Disponible en <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/66919/tercer-informe-encuesta-nacional-de-juventud-2013.pdf/b34b0ab4-9409-4557-a62c-1f313e6420eb>
- Míguez, María Noel Angulo, Sofía. (2017) *Cuerpos en movimiento: adolescencias, educación media y medicalización de las conductas*. En Cristóforo, Adriana, Miguez, María Noel, *Derecho a la educación y mandato de obligatoriedad en la Enseñanza Media*.
- Mecanismo Nacional de Prevención (2018) *V Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura – Uruguay 2018*. Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo
- Institución Nacional de Derechos Humanos (2019): *Grupo de trabajo: Medicalización y patologización de las infancias y las adolescencias* Informe final.

La infancia como prioridad es un boletín informativo elaborado por el Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia del Uruguay (ODNAU).

El trabajo del ODNAU se desarrolla en el marco del Proyecto Más Conocimiento, Más Participación: Más Derechos, llevado a cabo por el Comité de los Derechos del Niño/a del Uruguay (CDNU) con la cooperación de la Unión Europea.

Coordinación del ODNAU:
Ignacio Salamano

Comunicación
Mauricio Fabián Vázquez

Coordinador Proyecto Más Derechos
Alfredo Correa

El equipo de Proyecto Más Derechos se conforma por las siguientes organizaciones:



Encuentra todas las novedades diarias del CDNU en nuestras redes. Seguinos en:



Administración: Asociación Civil Luna Nueva
Calle Stewart Vargas, manzana 248 solar 1
Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay
Tel: + 598 26963743

*Los contenidos de este material no necesariamente representan la opinión de la Unión Europea